



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO

DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8 ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LAZARO

CARDENAS

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 981 81 3 16 62

ORDEN DE SERVICIO



20/03/2019

OSV-0197

RV1016-0014

RV1016-0014 - 07/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08735

SERIE 8AFDT50D056438054

LINEA CAMIONETA

MODELO 2005

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 202600

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,377.00
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	MOTORCRAFT	2	\$142.50	\$285.00
0031	ACEITE 80W90	BOTE	QUAKER	3	\$95.00	\$285.00
0040	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS MCA. ECOM	PIEZA	ECOM	1	\$30.00	\$30.00
0046	SILICON MARCA TF	TUBO	TF	1	\$58.00	\$58.00
0089	LIQUIDO PARA INYECTORES MARCA TF VICTOR	PIEZA	TF VICTOR	1	\$80.00	\$80.00
0108	CARBUNKLIN MARCA ECOM	PIEZA	ECOM	1	\$80.00	\$80.00
0228	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA	LITRO	QUAKER	5	\$95.00	\$475.00
0384	WD 40 MARCA TF	PIEZA	TF	1	\$84.00	\$84.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,621.00
0090	RETEN DE DIFERENCIAL	PIEZA	NATIONAL	1	\$320.00	\$320.00
0100	FOCO	PIEZA	STAR	6	\$20.00	\$120.00
0117	RELEVADOR	PIEZA	DNI	1	\$390.00	\$390.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0383	CABLES DE BUJIAS MARCA GARLO	PIEZA	GARLO	1	\$390.00	\$390.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	GONHER	1	\$88.00	\$88.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$80.00	\$80.00
1299	BUJIA.	PIEZA	CHAMPION	4	\$84.00	\$336.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GONHER	1	\$95.00	\$95.00
3167	KIT DE RODAMIENTO DE DIFERENCIAL (BALERO DE FLECHA Y RETEN)	PIEZA	NATIONAL	2	\$1,901.00	\$3,802.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,930.00
0010	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO	N/A	1	\$280.00	\$280.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR Y DESM/MONTAR MULTIPLE ADMISION P/C BUJIAS	SERVICIO	NA	1	\$900.00	\$900.00
0022	REVISION Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIA/ DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL PARA CAMBIO DE BALEROS Y RETEN	SERVICIO	NA	1	\$3,000.00	\$3,000.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. REPARACION SISTEMA DE LUCES Y LINEA DE DATOS DE INYECTORES, C/CABLES DE BUJIAS	SERVICIO	NA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0143	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDAD	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00

SUBTOTAL \$12,928.00

IVA \$2,068.48

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$14,996.48

(SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N)

Cadena Original : |10|16||OSV-0197|253|149964800|20032019|38|04|

Cadena Encriptada : DMk0wSnAhegG0f5c5hCAEk2j/RGtgyPUslIttm8UxypY3iV27Zkc1smGwlj5sZ

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/03/2019
 OSV-0197
 RV1016-0014

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111101627112A047000E004012503610L115A3551	\$6,878.80
21111101627112A047000E010012503620L115A2961	\$6,520.36
21111101627112A047000E005012503610L115A2612	\$1,597.32
	\$14,996.48

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/03/2019
 OSV-0197
 RV1016-0014

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Félix González Baltrán
Fecha 22/03/2019
Firma [Firma]
Cargo Jefe de Departamento

ISO 9001:2015

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSÉ ALBERTO TUZ CACH



20/03/2019
OSV-0197
RV1016-0014

Página 4 de 4